

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE 28 FEB. 2018

*"Por la cual se adopta la nueva versión de los Procedimientos de Gestión Contable, Gestión Tesoral y Gestión Presupuestal dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C."*

Modificada por la R.R. No. 006 del 13/02/2019 y la R.R. No. 011 del 22/03/2019

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C. y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que la Entidad mediante la Resolución Reglamentaria No. 034 del 5 de noviembre de 2014 actualizó el Modelo Estándar de Control Interno-MECI para la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad a lo establecido en el Decreto 943 del 21 de mayo del 2014, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Que en el artículo 6 del Acuerdo 658 de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se estableció que: *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo"*.

*"Por la cual se adopta la nueva versión de los Procedimientos de Gestión Contable, Gestión Tesoral y Gestión Presupuestal dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C."*

Que mediante memorando No. 3-2017-16522 de junio 27 del 2017, la Alta Dirección comunicó la actualización de la Estructura del Mapa de Procesos de la Entidad y estableció la necesidad de ajustar todos los documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG a este nuevo esquema, actividad que se ha prorrogado dada la complejidad, magnitud y trámites internos de revisión.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 027 de agosto 25 de 2017 fue adoptada la nueva versión del Procedimiento para Mantener la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG y con Resolución Reglamentaria No. 030 del 25 de septiembre del 2017, se adoptó el nuevo Mapa de Procesos y la nueva Caracterización del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera, código PGAF-01, versión 8.0. al cual se trasladan los procedimientos que se adoptaron mediante esta resolución.

Que se hace necesario ajustar los nombres y los procedimientos manejo de presupuesto 13001, manejo de la contabilidad 13002 y manejo de tesorería 13003, en su versión 4.0, adoptados mediante Resolución Reglamentaria No.051 del 20 de noviembre de 2013.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar las nuevas versiones de los procedimientos de Gestión Contable, Gestión Tesoral y Gestión Presupuestal dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera – PGAF de la Contraloría de Bogotá, D.C.:

No.	Documento	Código	Versión
1	Procedimiento Gestión Presupuestal	PGAF-02	5.0
2	Procedimiento Gestión Contable	PGAF-03	5.0
3	Procedimiento Gestión Tesoral	PGAF-04	5.0

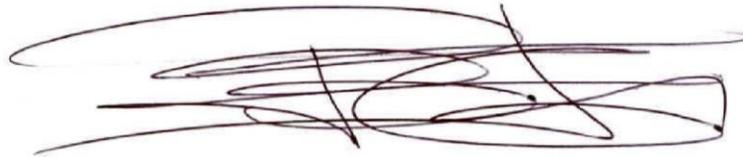
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación del procedimiento adoptado.

"Por la cual se adopta la nueva versión de los Procedimientos de Gestión Contable, Gestión Tesoral y Gestión Presupuestal dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C."

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 051 del 20 de Noviembre de 2013

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 28 FEB. 2018



**JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó:  
Aprobó:  
Revisión Técnica:  
Revisión Jurídica:

Carlos Eduardo Maldonado Granados, Subdirector Financiero.  
Jairo Gómez Ramos, Director Administrativo.  
Grace Smith Rodado Yate, Directora Técnica de Planeación.  
Julián Darío Henao Cardona, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Registro Distrital No. 6 2 7 2 - 09 MAR 2018